REVISTA TRIMESTRAL DE LA LA UNIÓN NACIONAL DE JEFES Y DIRECTIVOS DE POLICÍA LOCAL

La revista de Unijepol

Nº 6

seguCITY

Septiembre 2021

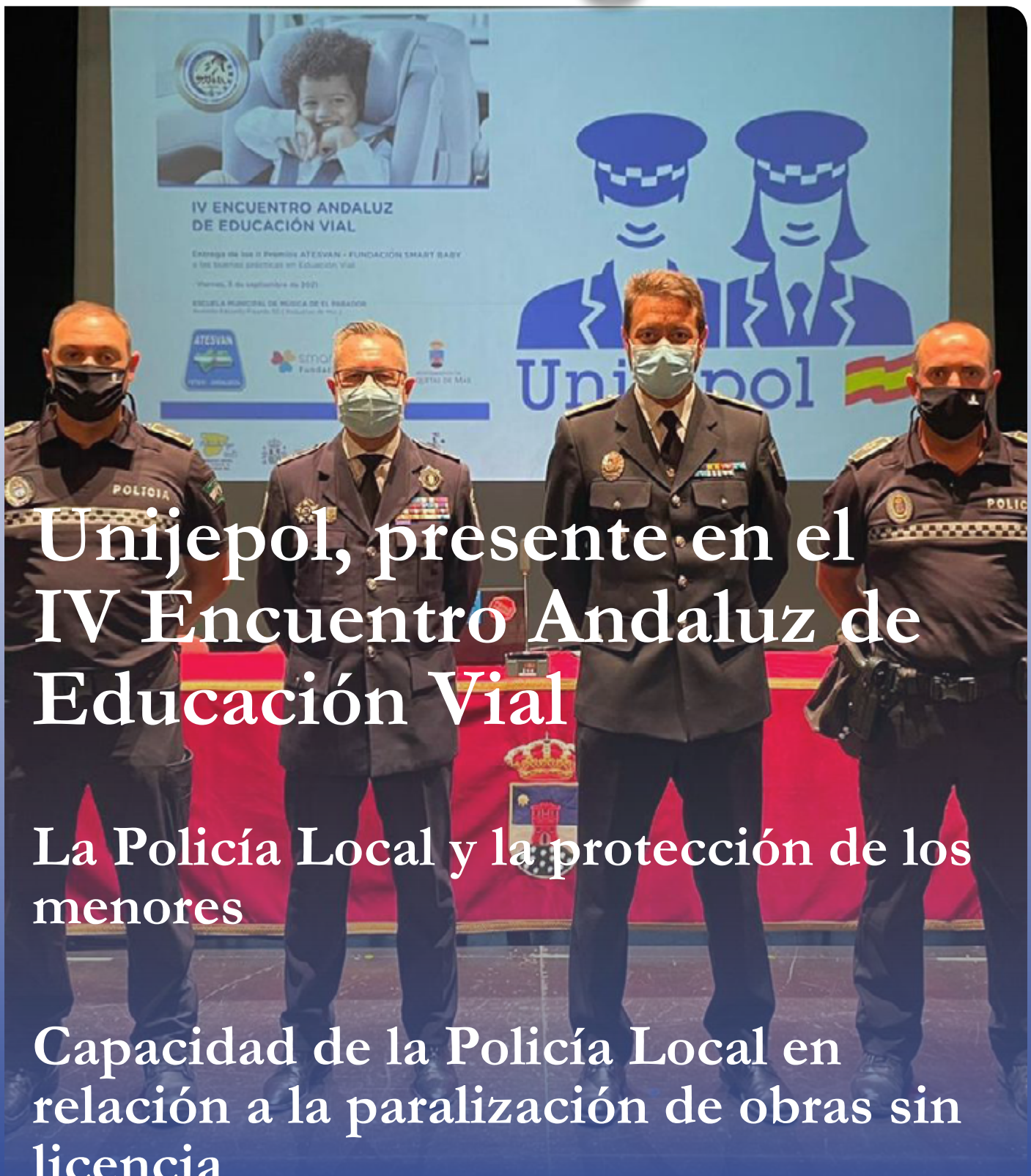

Unijepol, presente en el IV Encuentro Andaluz de Educación Vial

La Policía Local y la protección de los menores

Capacidad de la Policía Local en relación a la paralización de obras sin licencia

¡Reconoce en 23 segundos un vehículo robado!

Nace la aplicación para
la identificación de vehículos

30 fabricantes y más de 300 modelos de vehículos (2018-2021)

- Más de 15.000 videos e imágenes que guían al usuario en la localización de los códigos identificativos (entre oficiales y "secretos", más de 150 ubicaciones diferentes) de cada vehículo
- Imágenes y legislación relativas a más de 2.500 matrículas procedentes de más de 50 países.
- Dónde y cómo encontrar indicios de posibles falsificaciones relativas a VIN, etiquetas adhesivas, matrículas y llaves (solo versiones "ADVANCED" y "PRO")
- Un formulario sencillo e intuitivo para llegar rápidamente al modelo que interesa investigar
- Modelos en 3D que permiten realizar un escáner de cada tipología de vehículo y visualizar la ubicación de los códigos identificativos.
- Al menos 3 nuevos modelos cada mes
- Disponible en 5 idiomas

www.idvex.eu

Las Policías Locales que adquieran el servicio IDvex durante el 2021 accederán a un curso de formación personalizado y gratuito sobre "Identificación de vehículos y falsificación documental" (de 10 h de duración y un máximo 25 asistentes de cada Comisaría).

El proyecto IDvex colabora con muchas Asociaciones de Policías a nivel internacional y nacional, reservando especiales descuentos a sus socios: entra en la web para ver cuáles son y saber más.

idvex
ADVANCED VEHICLES' **ID** SYSTEM

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

Presidente.
Pascual Martínez Cuesta.

Secretario General.
Miguel Ángel García García.

Secretario de Administración.
Josep Palouzié i Vizcaya.

Secretaria de Políticas de Policía de Proximidad y Comunitaria.
Julia González Calleja.

Secretario de Políticas de Seguridad Vial.
Javier García Cuesta.

Secretario de Políticas de Acción Social para Afiliad@s.
Rubén Muñoz Garrido.

Secretaria de Políticas de Igualdad.
Francisca Borrero Núñez.

Secretario de Políticas contra la Violencia de Género y Doméstica.
José Angel Rubial Pérez.

Secretario de Políticas Medioambientales y de Protección Animal.
Antonio Manuel Vadillo Morales.

Secretario de Atención Jurídica al Asociad@.
José Manuel Fernández Martín.

Secretario de Formación.
Antonio Collado Gimeno.

Secretaria de Políticas de Seguridad Ciudadana.
Inmaculada Soriano Angulo.

Secretario de Políticas de Educación Vial.
Ricardo Soriano Ibáñez.

SUMARIO

4 **Editorial.**

5 **Actualidad.**
Cuartos premios de Seguridad Vial de Fundación CNAE

6 El PSOE quiere modificar el Código Penal para aumentar la protección de las víctimas de los accidentes de tráfico

8 **Afiliación.**
Afíliate aUnijepol.

10 **Colaboración.**
La Policía Local y la protección de los menores

14 **Consultorio Jurídico.**
¿Cuál es la capacidad de la Policía Local en relación a la paralización de obras sin licencia?

18 **Opinión.**
El poder de las vacunas anti Covid para erradicar la enfermedad

22 **Jefes y mandos.**
José Miguel Jiménez San Millán, Jefe de la Policía Local de Ávila

28 **Información Unijepol.**
Nueva tienda on line en la página web de Unijepol

29 Unijepol estuvo presente en el IV Encuentro Andaluz de Educación Vial

38 **Noticias de Policía Local.**

EDITA.

Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local
C/ Cartagena Nº 80 – 1º A
28028 - Madrid
Telf. 91 279 52 86

Publicidad: Del Cabo Eventos.
Elena Sánchez Martínez.
610 11 45 89
elena.sanchez@delcaboeventos.info

Diseño y Maquetación: Cuéntalo Comunicación.
www.cuentalocomunicacion.es
cuentalo@cuentalocomunicacion.es

www.unijepol.eu
unijepol@unijepol.eu
www.facebook.com/Unijepol
@Unijepol

EDITORIAL

Protejamos a los animales, son parte de nosotros.

Es momento de ponernos al lado de los hombres y mujeres que están sufriendo la erupción volcánica en nuestra querida La Palma. Desde UNIJEPOL decimos ánimo, no estáis solos, estamos con vosotros y vosotras.

La Policía Local tiene un ámbito competencial amplio y variado, está para muchas cosas y un poco más, cuando alguna situación no tiene ningún Servicio que atienda una necesidad, también recae en la Policía Local. Hay funciones que se desarrollan por su propia inercia y otras que son buscadas en las que los recursos policiales se afanan en conformar, atender y visibilizar. Hoy queremos profundizar en una de ellas, aquella que se refiere a la protección de los animales, a la protección de su bienestar y en consecuencia la tranquilidad y bienestar de las personas que quieren a los animales, cada vez somos más y cada vez más organizadas.

Hoy nos centraremos en dos hitos importantísimos. El primero es el proyecto de ley de bienestar animal que ha elaborado de una forma participativa la Dirección General de Derechos de los Animales. En su contenido destaca la unificación de los diferentes tipos de registros como el de núcleos zoológicos de animales de compañía, el de entidades de protección animal, el de condenados por delitos de maltrato animal o los registros de comunidades autónomas. No se olvida de un aspecto fundamental en toda iniciativa como es la formación de las diferentes responsabilidades, un acierto sin duda.

Otras cuestiones destacables se relacionan con la implantación del sacrificio cero de animales de compañía, la obligatoriedad del método CER para el control de las colonias felinas o el listado positivo de animales de compañía para combatir la venta ilegal y contrabando de animales, sin olvidar la prohibición de las peleas de gallos.

En definitiva, una ley adaptada al siglo XXI que va a suponer un esfuerzo formativo y un incremento funcional en la atención que prestará la Policía Local.

El segundo hito tiene como uno de los dos protagonistas a UNIJEPOL mediante la firma del Convenio que nos compromete en la defensa de la protección y bienestar animal, junto al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Reconocer las buenas prácticas, las mejores acciones es una iniciativa que hace justicia con aquellos profesionales y organizaciones que han destacado en el grado de compromiso con sus responsabilidades y la sociedad, a veces con un esfuerzo extra al tener que vencer inercias retrógradas difíciles de entender.

UNIJEPOL cuenta con la complicidad de quien ostenta y ejerce la responsabilidad de la protección animal en el Gobierno de España. Tuvimos la oportunidad de reconocerle hace unos meses y conforme pasa el tiempo, sus iniciativas y acciones revalidan los méritos alcanzados para ser justo merecedor como lo fue. Gracias Director. Gracias REPA

Unijepol solo se hace responsable de los artículos no firmados. De las opiniones expresadas en los trabajos firmados y en las entrevistas publicadas son responsables exclusivos sus respectivos autores. Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, sin necesidad de permiso previo, pero con el requisito imprescindible de citar la fuente.

Usted ha recibido esta publicación por estar afiliado a Unijepol o por estar incluido en las listas de distribución de correo de la Asociación. Si desea dejar de recibirla, solo tiene que remitir un mensaje expresando su solicitud a unijepol@unijepol.eu detallando su nombre y apellidos.

Cuartos premios de Seguridad Vial de Fundación CNAE

A través de estos Premios, Fundación CNAE pretende estimular el compromiso con la Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, así como las iniciativas de innovación y divulgación en este ámbito.

Los Premios cuentan con una dotación económica de 3.000 euros para cada una de las tres categorías a las que se puede optar. En el caso de que el galardonado sea una institución pública puede donar la cuantía del premio a la entidad sin ánimo de lucro relacionada con la Seguridad Vial que desee.

Las categorías son: Premio al compromiso con la Seguridad Vial y la Movilidad Sostenible, Premio a la innovación en Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, y Premio a la mejor labor divulgativa.

Además de estas tres categorías, Fundación CNAE otorgará dos reconocimientos más. La Medalla de Oro de la institución, un galardón a título honorífico, destinado a reconocer la trayectoria de personas o instituciones que hayan dedicado su tiempo a trabajar por y para la Seguridad Vial, y el Premio Fundación CNAE a la solidaridad, dotado económicamente con 3.000 euros, con el que la Fundación busca distinguir el trabajo de aquella entidad sin ánimo de lucro que haya destacado por su labor solidaria, entre 2018 y 2021.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO ACLARA SI TE PUEDEN MULTAR POR CONDUCIR CON CHANCLAS

Como siempre, en el inicio de cada período estival, a muchos nos surge la pregunta de si realmente podemos o no conducir con chanclas. ¿Es legal? ¿Pueden multarnos por ello?

Aunque hay muchas información al respecto, esta no acaba de ser clara. Por eso, la Dirección General de Tráfico (DGT) ha decidido acabar con todas esas dudas en una publicación que ha hecho en su cuenta de Twitter:

"Vuelve la pregunta del verano, ¿Se multa o no por conducir con chanclas? No hay normas sobre ello, pero si se aprecia que afecta a la seguridad, por ejemplo en el manejo de pedales, puede ser sancionable. Consejo: Usa la cabeza y ponte calzado cómodo y seguro

EL SUPREMO ACCEDE A REVISAR EL CONCURSO DE TRES COMISARIOS DE LA POLICÍA LOCAL

El Tribunal Supremo ha dejado sin efecto la providencia que emitió el pasado 4 de marzo por la que no admitió a trámite el recurso de casación presentado por el actual jefe de la Policía Local de San Bartolomé de Tirajana, Isidro Armas, contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) que ratificaba las bases del concurso de elección de tres comisarios de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria.

El recurso de casación presentado por Armas se basaba en que el proceso selectivo de los tres comisarios se había realizado únicamente por promoción interna y no se había dado la oportunidad de concurrir a otros interesados pues se negó la posibilidad de cubrir las plazas por turno libre

El PSOE quiere modificar el Código Penal para aumentar la protección de las víctimas de los accidentes de tráfico

El Grupo Parlamentario Socialista registraba, el pasado mes de julio, una Proposición de Ley Orgánica de modificación del Código Penal en materia de imprudencia en la conducción de vehículos a motor o ciclomotor, que plantea una reforma del Código Penal para mejorar la seguridad jurídica de las víctimas de los accidentes de tráfico.

Según publicaba Europa Press, el grupo parlamentario indicaba que, la reforma del Código Penal contemplada responde a la indefensión en la que se han encontrado peatones o ciclistas, víctimas de accidentes de tráfico, en atropellos por ejemplo, cuando pese a existir "indicios de imprudencia graves", se archiva la causa porque los Tribunales los consideran "leves" y por tanto carentes de responsabilidad penal, aplicando los resquicios que deja la ley en su interpretación.

Para corregir esta situación y dar garantías y protección a las víctimas, la propuesta socialista plantea, entre otras cuestiones, "eliminar que el juez o Tribunal pueda subjetivamente apreciar la inexistencia de delito", como recoge la exposición de motivos.

Los diputados y diputadas socialistas presentaban su iniciativa junto a representantes de la Mesa Española de la Bicicleta; la Asociación de Ciclistas Profesionales; la Real Federación Española de Ciclismo; la Asociación de Marcas y Bicicletas de España; la Red de Ciclojuristas; ConBici; Alfonso Gil, presidente de la Comisión de Seguridad Vial de la FEMP; y Félix Jordán de Urries Mur, director General de la Fundación Deporte Joven del Consejo Superior de Deportes.

Proteger a las víctimas.

Francisco Aranda, portavoz de Justicia y diputado por Barcelona, mostraba su satisfacción por la constatación de que "el trabajo en conjunto del Grupo Socialista, con compañeras y compañeros de diferentes comisiones implicados y sensibilizados con las demandas sociales, de entidades y expertos, ha permitido registrar, con el apoyo de los colectivos vinculados, una proposición de ley que pretende avanzar en la protección especialmente de ciclistas víctimas de accidentes de tráfico".

También desde la Comisión de Seguridad Vial, el diputado Daniel Senderos subrayaba que la iniciativa registrada supone "otro paso más" que da el Grupo Parlamentario Socialista "en apoyo al sector de la bicicleta y a los ciclistas, atendiendo así a una demanda prioritaria de los colectivos, plataformas y asociaciones relacionadas con la bicicleta".

Agradecimiento del Gobierno a las entidades locales por su lealtad institucional durante la pandemia

Tras una reunión con la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), encabezada por su presidente, Abel Caballero, celebrada el 9 de septiembre, la Ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, quiso subrayar el compromiso firme del Gobierno con las entidades locales: "Vengo a trasladar el agradecimiento del Gobierno de España a los ayuntamientos, por el trabajo que han desarrollado durante este tiempo los alcaldes y alcaldesas, los concejales y concejalas".

Gratitud en nombre de nuestro país, recalcó la ministra, a todo el municipalismo por su lealtad institucional durante la crisis sanitaria: "Una lealtad que se traduce, y que viví en primera persona desde la política municipal, con un absoluto compromiso y entrega también de todas las empleadas y empleados públicos, desde la asistencia social, policía local y todos los servicios municipales que atendieron sin descanso a la población".

La ministra resaltó el compromiso del Gobierno con los ayuntamientos en materia de financiación y para integrar a las entidades locales en primera línea de la recuperación y la modernización de España: "Desde las entregas a cuenta que en 2022 alcanzarán los 22.000 millones, como anunció la ministra de Hacienda, pasando por el apoyo a los ayuntamientos que pasan dificultades por la crisis e integrando a los municipios no solo en su participación en el reparto de los fondos europeos sino también incorporándolos en la estrategia de los proyectos más importantes. Tiene que existir la necesaria cohesión territorial para dinamizar económicamente nuestro país.

Rodríguez indicó también que el compromiso del Gobierno con los municipios en esta legislatura se materializará a través de reformas normativas que demandan los municipios, en el impulso a la colaboración con los ayuntamientos y a su participación en los foros de cooperación y diálogo.

Afíliate a Unijepol.

¿Conoces Unijepol? ¿Has valorado unirte a nuestra asociación?

Unijepol es la asociación nacional que agrupa a los jefes/as y mandos de las Policías Locales españolas. Nuestro objetivo fundamental es conseguir el reconocimiento público e institucional de las Policías Locales y su contribución a la mejora de la seguridad ciudadana y la convivencia. En nuestra página web puedes acceder a nuestros Estatutos y otros documentos que definen ampliamente nuestros planteamientos.

¿Cómo puedo afiliarme a Unijepol?

Puedes afiliarte a Unijepol directamente, remitiéndonos, debidamente relleno, a la dirección unijepol@unijepol.eu, el formulario que se puede encontrar pulsando sobre este enlace.

También puedes pertenecer a Unijepol, a través de una afiliación colectiva, si eres socio de alguna de las asociaciones autonómicas de jefes y mandos de Policía Local que están asociadas a Unijepol. Actualmente están integradas en Unijepol: Asociación de Jefes y Directivos de las Policías Locales de Andalucía; Asociación de Jefes de Policía Local de Aragón; Asociación de Jefes y Mandos de Policía Local de Asturias; Associació de Caps y Comandaments de Policia Local de Catalunya; Asociación de Jefes y Mandos de las Policías Locales de Galicia; Asociación Profesional de Jefes de Policía Local de Cantabria; Asociación de Jefes y Mandos de Policía Local de la Comunidad Valenciana; Asociación de Jefes de Policía Local de la Región de Murcia; y Federación de Asociaciones de Jefes de Policía Local de Canarias.

¿Qué cuota pagan los/as afiliados/as a Unijepol?

La cuota semestral que pagamos los/as afiliados/as a Unijepol es de 60,00€. Los/as jubilados/as también pueden afiliarse a Unijepol, con una cuota reducida de 25,00€ al semestre.

¿Qué beneficios obtengo al afiliarme a Unijepol?

•Al afiliarte a Unijepol obtienes todos los derechos de los afiliados a nuestra asociación: participar en los cursos y eventos que organicemos, de forma totalmente gratuita o a precios muy ventajosos, estar informado de las noticias relevante para las Policías Locales, participar a través de tu voto en la toma de decisiones, elegir y ser elegido para los cargos representativos, etc.

•Todos/as los/as afiliados/as a Unijepol también se benefician de una póliza colectiva de seguro con la compañía DAS que cubre la defensa penal y administrativa, así como la suspensión de empleo y sueldo, como consecuencia de expedientes disciplinarios, por el periodo máximo de un año y una cobertura máxima de 2.000€/mes.

•Además, al afiliarte a Unijepol tienes derecho a asesoramiento jurídico personalizado (on line y telefónico), para cualquier cuestión relacionada con el ejercicio profesional (no incluye elaboración de escritos, ni presentación de recursos administrativos o judiciales).

•Reservadas exclusivamente a los/as afiliados/as a la asociación, Unijepol dispone de las Medallas al Buen Servicio, que reconocen los 20, 25, 30 y 35 años de servicio en las Policías Locales (los/as interesados/as deben pagar su coste).

•Por último, cada año, la asociación te dará una participación de lotería de navidad por una cantidad de 3,00€.

velolaser

Control de Velocidad Portátil
La solución definitiva

La Policía Local y la protección de los menores

La LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que entro en vigor con algunas excepciones el pasado 25 de junio, promueve la protección de los menores en los ámbitos familiares, educativos, de ocio, sanitario y social, toda vez que sus derechos se encuentran reconocidos, esencialmente, en el Art. 39 de la Constitución, en la Ley de Protección Jurídica del Menor de 1996, y en la Convención de los Derechos del Niño de 1989.

La Ley Orgánica 8/2021 consta de 60 artículos y modifica 15 leyes, entre otras el Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal, Código Civil, Ley de Enjuiciamiento Civil, y Ley de Protección Jurídica del Menor, imponiendo obligaciones para combatir dicha violencia tanto a los particulares como a jueces, fiscales, Administración Pública en general, y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Competencias que la Ley atribuye a los servicios policiales.

La particularidad de esta Ley es que, por primera vez, una norma se refiere para prevenir el delito con carácter general a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, englobando por tanto a la Policía Local y, de forma concreta, menciona a las entidades locales.

Según el artículo 49 de la Ley, "Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las comunidades autónomas, y de las entidades locales, actuarán como entornos seguros para la infancia y adolescencia. Con tal finalidad contarán con unidades especializadas en la investigación y prevención, detección y actuación de situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia, y preparada para una correcta y adecuada intervención en tales casos." Es decir que, con la finalidad de proteger a la infancia y adolescencia frente a la violencia, deben de crearse unidades específicas de Policías Locales cuyos componentes deben de tener una especial sensibilidad en el trato con los menores, y también una especial formación profesional. Así , la Ley establece que: "Las Administraciones competentes adoptaran las medidas necesarias para garantizar en los procesos de ingreso, formación y actualización del personal de las

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se incluyan los contenidos específicos sobre el tratamiento de situaciones de violencia sobre la infancia y adolescencia desde una perspectiva policial."

La Ley también se refiere a la colaboración entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, estableciendo que "Las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que actúen en un mismo territorio, colaborarán, dentro de su ámbito competencial, para lograr un eficaz desarrollo de sus funciones en el ámbito de la lucha contra la violencia ejercida sobre la infancia y adolescencia, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad."

De otra parte, la Ley dice que: "Las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, potenciaran la labor de las FCS mediante el desarrollo de herramientas tecnológicas interoperables que faciliten la investigación de los delitos".

El artículo 50 se dedica a los criterios de actuación policial, estableciendo que " La actuación de los miembros de las FCS en los casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia, se regirá por el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y la consideración de su interés superior". "Los miembros de las FCS actuarán de conformidad con los protocolos de actuación policial con personas menores de edad, así como cualesquiera otros protocolos aplicables. En este sentido, las FCS

estatales, autonómicas y locales, contarán con los protocolos necesarios para la prevención, sensibilización, detección precoz, investigación e intervención en situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia, a fin de procurar una correcta y adecuada intervención ante tales casos".

Pero la falta de los referidos protocolos no debe ser obstáculo para que se adopten de manera inmediata una serie de criterios que la Ley especifica en el Art 50.2.:

a) "Se adoptará de forma inmediata todas las medidas provisionales de protección que resulten adecuadas a la situación de la persona menor de edad."

b) "Solo se practicarán diligencias con intervención de la persona menor de edad que sean estrictamente necesarias- Por regla general las declaración del menor se realizará en una sola ocasión, y siempre a través de profesionales específicamente formados-".

Cuando se trate, entre otros, de delitos contra la libertad o indemnidad sexual, las declaraciones se lleven a cabo por una persona del mismo sexo de la víctima.

c) "Se practicarán sin dilación todas las diligencias imprescindibles que impliquen la intervención de la persona menor de edad, una vez comprobado que se encuentran en disposición de someterse a dichas intervenciones."

d) “Se impedirá cualquier tipo de contacto directo o indirecto en dependencias policiales entre la persona investigada y el niño, niña o adolescente.”

Las dependencias de las FCS deben de tener, por lo tanto, entradas y salidas distintas para los menores y los presuntos infractores, así como salas de espera diferentes para unos y otros a fin de que en ningún momento puedan coincidir.

e) “Se permitirá a las personas menores de edad, que así lo soliciten, formular denuncia por si mismas y sin necesidad de estar acompañadas de una persona adulta”.

Los niños y niñas comprenden hasta los 14 años, los adolescentes de 14 a 18 años, y menores de edad hasta los 18 años. Todos ellos pueden formular denuncia por si mismos sin necesidad de la asistencia de ninguna persona, pero es evidente que para ello deben de tener suficiente juicio.

Pueden por lo tanto efectuar denuncia por si mismos:

- Los mayores de 12 años.

- Los menores de esa edad que a juicio del instructor de las diligencias tuviera la madurez necesaria para denunciar por si mismos.

- La denegación de la admisión de la denuncia será motivada y comunicada al Ministerio Fiscal.

f) “Se informará sin demora al niño, niña o adolescente de su derecho a la asistencia jurídica gratuita y, si así lo desea, se requerirá al Colegio de Abogados competente la designación inmediata de abogado o abogada del turno de oficio específico para su personación en dependencias policiales.”

g) “Se dispensará un buen trato al niño, niña o adolescente, con adaptación del lenguaje y las formas a su edad, grado de madurez, y resto de circunstancias personales.”

h) “Se procurará que el niño, niña o adolescente se encuentre en todo momento en compañía de una persona de su confianza designada libremente por él o por ella misma en un entorno seguro, salvo que se observe el riesgo que dicha persona podría actuar en contra de sus interés superior, de lo cual deberá dejarse constancia mediante declaración oficial.”

La adaptación de los Servicios de Policía Local a los nuevos retos que plantea la Ley.

En lo que respecta a las Policías Locales, esta nueva Ley viene a normalizar jurídicamente una competencia asumida desde hace varios años por muchas Policías Locales que cuentan con unidades especializadas de “Policía Tutor” y similares, que adelantándose en el tiempo, han recibido una formación en los campos adecuados para un tratamiento integral de protección de menores, adecuando sus instalaciones y protocolos a esta necesidad social.

Sirva como ejemplo la Unidad Tutor de Lorca creada en el 2013 y que lleva desempeñando desde sus inicios numerosas funciones y actuaciones en el entorno más próximo de los menores de edad con el objetivo principal de velar por la prevención y protección del menor frente a cualquier acto o circunstancia que pueda causar una situación de riesgo, desprotección o desamparo del mismo.

La Unidad de Policía Tutor mantiene un contacto directo con todos los centros educativos del término municipal de Lorca y con aquellos servicios e instituciones competentes con menores, desarrollando un trabajo en red para una mayor eficiencia, velando por los intereses y protección del menor.

Son numerosos y diversos los servicios y actuaciones llevadas a cabo por Policía Tutor en su interacción con los menores. Por ejemplo, podemos relacionar los siguientes datos:

- Policía Tutor ha tenido un total de 4.076 intervenciones con menores, entre las que destacamos situaciones de absentismo escolar, acoso escolar, maltrato o desprotección del menor, abusos sexuales, etc.

- Se han realizado 1.042 expedientes con los menores que han requerido alguna especial intervención, con las situaciones arriba enumeradas.

- Se han realizado 165 notificaciones policiales de riesgo o maltrato infantil, dirigidas a la Dirección General de Familia y Protección de Menores de Murcia y a los servicios sociales municipales, en las que se comunican circunstancias del menor o su entorno, que alertan de una posible situación de riesgo hacia el mismo que pone en peligro su bienestar, o su integridad y seguridad.

- Se han impartido 410 charlas preventivas sobre muy diversos temas a un total de 12.300 alumnos.

- Se han mantenido más de 6.000 contactos con los Centros Educativos.

- Se han realizado 258 entrevistas/mediaciones (entre padres, profesores, y menores), con el objetivo de buscar respuestas a problemáticas que afectaban al menor o su entorno más próximo.

También se llevan a cabo otras funciones y/o colaboraciones en coordinación con la Concejalía de Educación, Concejalía de Servicios Sociales, Juzgados de Menores, Fiscalía de Menores, Dirección General de Familia y Protección de Menores, o de instituciones u organizaciones como Cepaim, Cruz Roja, Caixa Proinfancia, Nypacold, Asofem, Asociación Albores, Cáritas, etc., todas ellas para velar por nuestra máxima, la protección del menor.

José Antonio Sansegundo Gálvez, Comisario jefe de la Policía Local de Lorca (Murcia)

¿Cuál es la capacidad de la Policía Local en relación a la paralización de obras sin licencia?

Se consulta desde Canarias sobre la capacidad de la Policía Local para la paralización de obras sin licencia o autorización previa, y sobre la posible necesidad de resolución de técnico de urbanismo competente, con expresa salvedad de ausencia de riesgo para las personas en la realización de obra.

El otorgamiento de licencia de obras dentro del término municipal, no de gran envergadura o que versen sobre bienes públicos, corresponde al Alcalde de conformidad con lo previsto en el **artículo 21.1, q)** de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dispone: *"1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones: q).- El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local."*

No obstante lo anterior, el **apartado 3º** del mismo artículo estable la facultad del Alcalde para delegar dicha función, habitualmente sobre los técnicos de urbanismo de la corporación local, disponiendo al efecto: *"3. El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los párrafos a), e), j), k), l) y m) del apartado 1 de este artículo. No obstante, podrá delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones contempladas en el párrafo j)."*

Por consiguiente, la Policía Local carece, en principio, de la capacidad para la paralización de obras que no cuenten con licencia o permiso previo, a salvo de los casos de evidente riesgo para las personas o bienes, lo cual se encuadra dentro de las funciones atribuidas al Cuerpo, con carácter general, por el **artículo 11.1.b)** de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de Marzo, de

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (De aplicación a las Policías Locales), que establece: *"b) Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa."*

Como en idéntico sentido dispone el **artículo 4.3.b)** del Decreto 75/2003, de 12 de Mayo, por el que se establecen las Normas Marco y otras Normas de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, que dispone: *"b) La vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios."*.

Por cuanto antecede, resulta claro que la función de la Policía Local en materia de obras sin la debida licencia o autorización, a salvo de situaciones de evidente riesgo o peligrosidad para personas o bienes, se limita a una función inspectora, de vigilancia y comprobación, debiendo en los casos de ausencia de licencia cursar la correspondiente denuncia al Consistorio para que a su instancia, se inicie el correspondiente expediente administrativo, ya sea por el Alcalde o por quien resulte delegado en funciones de conformidad al antes citado **artículo 21.3** de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante lo anterior, resulta práctica habitual de no pocos Ayuntamientos, otorgar al Cuerpo de Policía Local la capacidad de paralización inmediata de cuantas obras sin la debida licencia o autorización previa tengan constancia, sin la necesidad de concurrencia de evidente peligrosidad para personas y bienes, habilitación que debe ser expresa y suele revestir la forma de Decreto.

Por cuanto antecede, el criterio determinante que faculta o no a la Policía Local para la paralización inmediata de obras sin licencia o autorización previa, es la posible peligrosidad o riesgo, evidente e inminente, tanto para las personas (incluidos los propios trabajadores de la obra en sí) como para los bienes (precariedad, peligro de derrumbe, de daños en los bienes, etc.).

En concurrencia de dichas circunstancias, los Agentes Locales se encuentran facultados para la inmediata paralización, como parte de sus deberes y funciones generales tipificadas tanto en normativa Estatal como Autonómica o Local, como lo es el deber de protección de personas y bienes.

Fuera de la concurrencia de situación de evidente e inminente peligrosidad, la actuación de los Agentes Locales, a salvo de habilitación expresa por el Consistorio, deberá limitarse a la función de control, vigilancia y denuncia de los casos que deberán ser tramitados en expediente administrativo al efecto por el Ayuntamiento.

Segway PT, la solución al patrullaje para la Policía Municipal

Segway España Profesional presenta su programa de alquiler flexible en flotas de SegwayPT

Tras 16 años de presencia en el mercado español, Segway® Líder mundial de Transporte Personal Eléctrico, ofrece las mejores ventajas al uso del Segway PT en el patrullaje policial, creando un programa específico de alquiler para Policías Municipales, y ofreciendo las mejores ventajas para el uso del PT en el patrullaje.

Es un programa de alquiler flexible que incluyen todos los servicios, con una asistencia técnica Premium del servicio Técnico, un procedimiento de sustitución de maquina en 24 horas, según necesidades.

Ofrecemos la posibilidad de ajustarse a las necesidades de cada cuerpo policial, pudiendo escoger la duración de la prestación del servicio, ya sea por temporada de verano, o por periodos anuales renovables, mediante un alquiler de larga duración.

Por su maniobrabilidad, campo de visión y tiempo de respuesta, cada vez hay más cuerpos de policía municipal que utilizan Segway PT para sus labores de patrullaje, sobre todo en zonas donde haya que cubrir grandes distancias andando y sea complicado el uso de vehículos convencionales. Patrullar por el paseo marítimo o el caso antiguo del municipio en Segway PT solo son ventajas, al conseguir una mayor presencia policial;

- Mayor altura del policía usando el Segway PT, lo cual le hace mucho más visible y con más campo de visión.

- Mayor interacción del policía con la ciudadanía, estableciendo proximidad.

- Mayor capacidad de respuesta, al poderse desplazar hasta 20 km/h.

- Mayor radio de acción. Comparado en una patrulla andando, se multiplica por 4 el radio de acción o la presencia policial en un área determinada.

- Mayor imagen de sostenibilidad, al tratarse de un producto 100% eléctrico.

Seguro y fácil de usar; Segway España Profesional realiza un curso de formación a los usuarios en el momento de entrega de las unidades Segway PT.

Para más información pueden contactar directamente con Segway España Profesional:
Tel. 93.727.46.32 / 607.278.654
Email: info@segway.es

Segway® PT Líder mundial de Transporte Personal Eléctrico es el único de su clase que cumple al 100% con todos los términos de seguridad, calidad y garantía del mercado. Fabricado en EEUU. Con formación previa entrega y garantía en el servicio post-venta, proporciona una seguridad certificada.

El poder de las vacunas anti Covid para erradicar la enfermedad

"Sentados sobre los muertos
que se han callado en dos meses,
beso zapatos vacíos
y empuño rabiosamente
la mano del corazón
y el alma que los sostiene"
(Miguel Hernández)

Tan frecuente es morir como vivir, pero en tiempos de pandemia se muere más veces, y el uniforme no nos protege. Dicen que quien no aprende a morir no aprende a vivir y lo cierto es que nadie nos enseñó a ello.

Desde el primer caso de Covid, ya sea en sentido literal o figurado, todos hemos iniciado procesos de duelo por distintas pérdidas: un familiar, un conocido, o un allegado, pérdida de salud, de seguridad, de libertad, de condiciones laborales dignas, de proyectos de vida anteriores, de relaciones afectivas, de convivencias, de reencuentros familiares, y como no, el anhelo de viajar.

A estos nos hemos tenido que adaptar y aprender del nuevo comportamiento de la sociedad, con estos cambios. Son los momentos de dificultad los que nos definen.

A lo largo de la historia los procesos de vacunación han logrado erradicar algunas patologías. La inmunidad de la vacuna contra la viruela, persiste cuatro décadas después y con millones de personas fallecidas a causa de esta enfermedad; se tardó más de un siglo en erradicarla y fue por la inmunización de toda la población mundial. En verdad solo se ha podido erradicar con la vacunación con éxito la viruela y la peste bovina.

Esto ha demostrado que la vacunación es una herramienta poderosa para prevenir enfermedades infecciosas. Ahora, el principal objetivo de la vacunación es prevenir la Covid-19, y disminuir su gravedad y mortalidad, protegiendo especialmente aquellos grupos más vulnerables.

La vacunación es doblemente importante ya que protege directamente a cada persona vacunada pero también protege de forma indirecta al resto de la población. Cuando más inmunizado menos probabilidad habría de que el resto se expongan al virus o al menos con altas cargas víricas. La vacunación no es obligatoria pero sí que exige un ejercicio de responsabilidad sobre todo en aquellos en los que sus profesiones interactúen con muchos ciudadanos.

Pero, mientras avance la vacunación, la Organización Mundial de la Salud (OMS) aconseja seguir tomando todas las medidas preventivas necesarias para evitar que el virus se propague.

La estrategia de vacunación y sus actualizaciones son decididas por el grupo técnico que se integra en el Comité de Bioética de España. Y por ello existe una necesidad de PRIORIZAR los recursos sanitarios y es fundamental por las repercusiones trágicas que tiene el contagio del Sars-Cov-2.

La estrategia de vacunación se ajusta en función de factores como las dosis disponibles o las características de cada vacuna aprobada, atendiendo al principio de igualdad. Esta estrategia fue establecida el 2 de Diciembre 2020 y ha tenido ya seis actualizaciones. Dicha estrategia se basa no solo en criterios científicos, económicos o sociológicos sino en principios y valores éticos como la igualdad, la necesidad, equidad y los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, seguridad, utilidad terapéutica e interés superior del menor (por reciprocidad).

Y junto a estos principios enumerados se definen cuatro riesgos a considerar en la priorización: de mortalidad y comorbilidad, de exposición, de transmisión y socioeconómico. Si una persona rechaza la vacuna y posteriormente cambia de opinión no será penalizado y podrá

vacunarse conforme a su prioridad y éstas no pueden depender de la elección personal de cada cual porque deterioraría principios y valores éticos.

En la actualización sexta, describe los hechos en relación con la aparición de casos de trombosis tras la vacuna VAXZEVRIA (AstraZéneca), concluye que el efecto adverso identificado es muy infrecuente y los beneficios generales de esta vacuna siguen siendo superiores a los riesgos. Por otra parte determina dicha actualización que no debe ofrecerse esta vacuna a personas de menos de 60 años aunque quieran voluntariamente, porque eso contradice los principios éticos.

A fecha de Abril 2021 en la Unión Europea se disponen de 4 vacunas sanitarias: COMIRNATY, De Pfizer / Bionetch (autorizada en Diciembre 2020), Vacuna MODERNA (autorizada en Enero 2021), VAXZEVRIA de AstraZéneca (autorizada en Enero 2021) y JANSSEN&JONHSON (autorizada en Marzo 2021).

Las cuatro vacunas han mostrado niveles adecuados de eficacia y seguridad. Dos de ellas son vacunas de ARN mensajero (Comirnaty y Moderna) y dos que son vectores de adenovirus de chimpancé en caso de Vaxzevria y la otra Adenovirus humano (Janssen).

La vacuna COMIRNATY de Pfizer, la eficacia es del 94,6%, pautada con dos dosis con un intervalo de 21 días y puede ponerse a personas mayores de 16 años de edad, aunque actualmente se baraja a partir de los 12 años.

La vacuna MODERNA, su eficacia a partir del 14º día tras la segunda dosis es del 93,6%, se pauta con dos dosis en un intervalo de 28 días y se pone en personas mayores de 18 años.

La vacuna VAXZEVRIA, su eficacia es preferiblemente de 15º día tras la segunda dosis y se sitúa alrededor del 80%, se pauta con dos dosis separadas entre diez y doce semanas y se aplicará a personas mayores de 60 años de edad. Existe un riesgo de trombosis con trombocitopenia sobre todo en personas menores de 60 años y mujeres.

La vacuna JANSSEN, la eficacia en las personas de 18 a 64 años es del 66,9%, en personas de 65 años en adelante es del 82% y en aquellos que tengan más de 65 años es del 100%. Se pauta a una sola dosis.

La obtención de la vacunación con garantías hasta la fecha se realizaba con un desarrollo habitual de unos 30 meses. Con el Covid, la investigación clínica se realizó en el octavo mes (con 30 a 50.000 voluntarios) tuvo su aprobación de la EMA en el séptimo mes, se produjo a gran escala a partir del sexto mes y se ha obtenido la vacunación con garantía a partir del doceavo mes, realizándose con un trabajo importante de farmacovigilancia.

El COVAX es un programa que desafía la equidad en el mundo de la vacuna del Covid, llevando a otros países con menos recursos la inmunización siendo el objetivo de inmunizar el 20% de la población mundial y así conseguir acabar con la fase aguda de la pandemia que será aproximadamente a finales del 2021. De ahí la dificultad en la contención del Covid 21.

No obstante tenemos un nuevo amanecer y debemos ver nuestro futuro y el de nuestros hijos con esperanza porque la vacunación se ha iniciado y nos garantizará volver a todo aquello por lo que hemos luchado.

Hemos aprendido que con humanidad, generosidad y la actitud que propugna Joan Halifax, como es vivir con "una espalda fuerte y con un corazón suave", estamos más cerca de salir de esta situación tan oscura recuperando nuestra cordura y sobre todo nuestra vida.

"Dice la esperanza: un día
la verás, si bien esperas.
Dice la desesperanza:
solo tu amargura es ella.
Late, corazón, …. no todo
se lo ha tragado la tierra"
(Antonio Machado)

Federico Gómez Sáez, Jefe de la Policía Local de Almansa y médico forense.

reveal

Te presentamos las Nuevas Cámaras Policiales Reveal Media

D7

Reveal Media es el proveedor lider de Cámaras Policiales en Europa y con presencia en España.

- Seguridad del Contenido Garantizado
- Más de 14 horas de Autonomía de Batería
- Potente Efecto Disuasorio
- Imita lo que Ve el Ojo Humano. De día y de noche
- GPS Incorporado
- Emite Video en Directo con su Tarjeta 4G

"Es garantía del buen hacer policial pero también da seguridad al ciudadano de que los videos grabados serán en defensa de sus derechos y libertades"

Contigo en Primera Línea

www.revealmedia.com/es

Policias Locales de España ya usan Cámaras Policiales Reveal en su uniforme por su potente efecto disuasorio:

Uso de la Pantalla Frontal

"*Cuando el ciudadano se ve en la pantalla de la cámara, se suele producir un efecto disuasorio y evita enfrentarse a los agentes*"

Una Protección Para todos

"*Su utilización hace que todas las partes se comporten mejor, reduce la agresividad y obliga a ambas partes a tener un mejor comportamiento*"

Plataforma Segura

"*Es una solución segura y completa, no creo que necesite nada más. Es fácil adaptarse y habituarse rápidamente tanto a las cámaras como al software*"

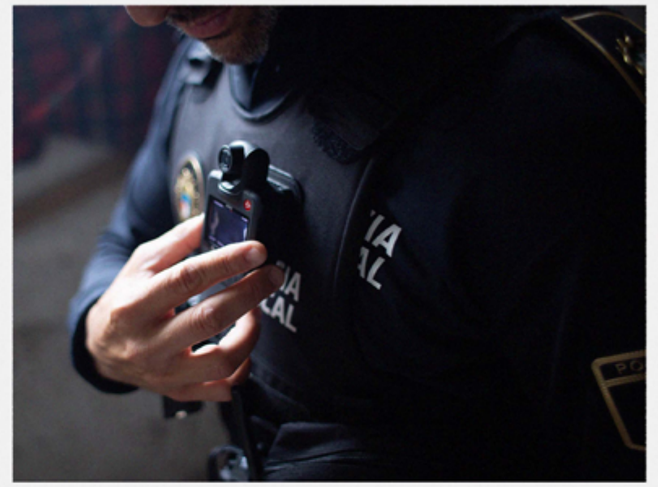

Si les interesa saber más o quieren que le pongamos en contacto con Policias Locales en España que ya usan Cámaras Reveal: Escanear con su móvil el código QR

Para hablar con nosotros puede llamarnos al 662 328 150 o vía email: sales@revealmedia.com
Algunas características requieren licencias o suscripciones adicionales.

José Miguel Jiménez San Millán, Jefe de la Policía Local de Ávila

José Miguel Jiménez San Millán. Jefe de la Policía Local de Ávila

Jiménez San Millán Ingresó en la Policía Local en el año 1982. En el año 1985 ascendió a oficial de Policía Local y en 1994 lo hizo a subinspector. En el año 2000 ascendió a inspector, y desde 2010 es el Jefe de la Policía Local de Ávila. Es diplomado en Relaciones Laborales por la Universidad de Salamanca, licenciado en Ciencias del Trabajo por la Universidad Carlos III, Máster en Educación Vial, profesor de la Escuela Regional de Policías Locales de Castilla y León y redactor del Proyecto de Participación de las Policías Locales en materia de Policía Judicial, del Ministerio del Interior.

P.- ¿Qué fue lo que le empujó a ingresar en la Policía Local?

R.- Desde adolescente siempre seguí muy de cerca a las Fuerzas Armadas, cumplí el servicio militar en Ceuta en El Grupo de Regulares numero 1. Quizás la pertenecía a esa organización como la militar hizo que buscara mi vida y razón de ser hacia instituciones vocacionales de servicio público. Fue una conversación en casa con mi tío carnal Félix (DEP) que pertenecía por aquel entonces a la extinta Policía Armada la que puso en la balanza la pertenecía a algunos de los Cuerpos dedicados a la Seguridad Ciudadana, inclinándose hacia la Policía Municipal, por la proximidad, cercanía y amor hacia mi ciudad.

P.- Después de casi cuatro décadas de servicio ¿Qué avances considera los más importantes que haya experimentado la Policía Local?

R.- Las Policías Locales han evolucionado con la sociedad, como parte de la misma, por lo tanto los cambios que han experimentado van acorde con su evolución. Los medios que se disponen de instalaciones, vehículos, uniformidad, comunicaciones etc. Son fruto de esfuerzo en mejorar las condiciones socio-laborales y de dotación.

Yo significaría la entrada de la tecnología en las organizaciones policiales que dan conocimiento e información rápidamente, mediante redes de comunicación, conectividad de datos y análisis de la información, unido a la amplia oferta de sistemas informáticos y de visualización, que ha hecho llevar el trabajo policial al instante a cualquier parte del Municipio, embarcado en vehículos o en Smartphone personales.

Todo ello conjugado supone el avance de las Policías Locales que hoy conocemos.

P.- En este tiempo difícil, generado por la pandemia de Covid-19 ¿Cómo ha sido el trabajo de la Policía Local de Ávila?

R.- En mi pupila siempre quedarán plasmadas las imágenes de Marzo del pasado año de los ojos de los Policías, por encina de las escasas mascarillas se mostraba la incredulidad, el miedo, la necesidad de explicaciones y respuestas. Vivíamos en plena Pandemia de la COVID 19, gran desconocida por aquellas fechas.

Crisis sanitaria, social, que aquejó a muchas personas de nuestra ciudad y de nuestro entorno y que hemos padecido en nuestra propia organización.

Atendimos las llamadas de los ciudadanos que demandaban ayuda, les tendíamos la mano, socorríamos dramas personales y familiares. Ayudábamos a nuestros vecinos en lo que podíamos y ayudábamos a ayudar.

Sentíamos el calor a través de las ventanas y balcones a las 8 de tarde, apoyábamos la labor de los sanitarios y acompañábamos desde fuera a los ingresados del complejo hospitalario, verdaderos luchadores y sufridores de la pandemia.

Un trabajo en definitiva de ayuda a los demás desde los distintos ámbitos policiales, como el asistencial hacia los afectados o sanitarios desplazados a los domicilios, la verificación de la aplicación de las medidas COVID con controles sobre la circulación rodada y peatonal, el control sobre el estado de alarma decretado y la implantación de las medidas dictadas por el Gobierno de la Nación o la Comunidad de Castilla y León, etc.

P.- ¿Qué valoración cree que hace la población de la Policía Local?

R.- En los últimos tiempos con la evolución de las Policías Locales, las percepciones sobre las mismas de los ciudadanos han mejorado mucho. En concreto los abulenses ven a su Policía como cercana y accesible. La preparación y profesionalidad de cada uno de sus componentes han ido en aumento y eso se refleja en una mejor capilaridad de sus componentes en la sociedad.

Una Policía Local bien valorada es la que se involucra en todas las demandas vecinales y atiende de todas las solicitudes de servicios según las necesidades. En Ávila policialmente estamos en todos los eventos y actividades que se llevan a cabo en la vía pública, participando en las comisiones, grupos de trabajo y áreas donde se programan y coordinan dentro del Ayuntamiento, con el consiguiente reflejo en su ejecución desde el punto de vista de la Seguridad, tráfico, y el normal desarrollo de la actividad ciudadana en las mismas.

No en vano Ávila es ciudad policial por excelencia con la Escuela Nacional de Policía, la Escuela Regional de Policías Locales donde se forman los policías locales de toda la región, y además se asientan tres de las más prestigiosas academias de preparación al ingreso del Cuerpo Nacional. Por tanto el clima del abulense hacia su Policía (en concepto amplio) es de gran consideración y colaboración.

P.- ¿Lo mejor y lo peor de sus años de servicio?

R.- Lo mejor es el poder ayudar al ciudadano sirviéndoles desde todas las categorías a las que he pertenecido, con cada ascenso ese modo de servir ha cambiado, sin cambiar ese sentido, lo que me ha dado una visión más amplia de la Po-

licía y sus modos de interrelación con las personas, organizaciones etc. Soy abulense y siempre he vivido en Ávila. Mi vida desde los 23 años ha sido la policía y me ha dado la oportunidad de conocer mejor Ávila y sus gentes, y me ha enriquecido como persona y como abulense.

Lo peor que recuerdo fue vivir los dos atentados que sufrió Ávila, uno por explosión de un artefacto en el interior de una cafetería el 6 de diciembre de 2004, sin heridos pero causando diversos daños materiales, y el otro, la explosión de un coche bomba frente a una nave industrial del polígono de Vicolozano el 25 de septiembre de 2005, que no causo víctimas pero si grandes daños por la terrible explosión.

La rápida intervención coordinada de la Policía local y Nacional tras los avisos evito que hubiera víctimas mortales, ya que se acordonó y evacuó la zona, estando presente a un centenar de metros precisamente en ese cordón policial. Y más próximo el episodio como consecuencia de la Pandemia de la COVID 19. Mencionado anteriormente.

P.- ¿A qué le gusta dedicar su tiempo libre, si es que el trabajo le permite tenerlo?

R.- Sobre todo en estar con la familia verdadero motor de mi vida. Disfrutar de los ratitos libres paseando en bicicleta de montaña por el Municipio que tiene gran variedad de paisajes y caminos rurales, ideales para la práctica de este deporte. Con el buen tiempo intento pasar tiempo libre en una finquita de los alrededores de la ciudad, donde la tranquilidad sirve de reflexión y ordenación de ideas y sobre todo buscar el sosiego cuando notas en tu pecho el estrés de la responsabilidad de este trabajo.

P.- Si tuviera que elegir un menú para invitar a alguien a comer ¿Cuál sería?

R.- Soy muy tradicional no en vano me he criado en el Valle Ambles, por tanto unas buenas patatas revolconas con su torrezno y aderezos, un buen chuletón de carne con denominación de origen de Ávila y de postre unas yemas de Santa Teresa, en mi casa o en cualquiera de los restaurantes abulenses.

P.- ¿A qué le hubiera gustado dedicarse si no fuese policía?

R.- Como he dicho al principio de la entrevista, me atraía la carrera militar, y no en vano tengo muy buenos amigos Militares y Guardias Civiles, que han pasado o están en Ávila destinados, pues Ávila fue cuna de la Academia de Intendencia hoy sede del Archivo Militar.

10% de descuento
en el alquiler
de trasteros para
todos los agentes.
75 delegaciones de
trasteros en España

Trasteros desde 2 metros cuadrados,
acceso 24h, parking propio, sin fianza,
máxima seguridad

Unijepol

900 811 646
Necesito un trastero
Hacemos más grande tu casa o empresa

PULSACOM® el sistema que revolucionará las comunicaciones en el sector de la seguridad y las emergencias ya es una realidad.

TRAS SU ÉXITO CON RADIOVIEW, SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA ESPACIOS PÚBLICOS, LA GALLEGA RADIOSPECTRUM VUELVE A SORPRENDER CON SU ÚLTIMO PROYECTO, PULSACOM®, PRESENTADO EL PASADO MES DE ABRIL Y YA CON DECENAS DE INTERESADOS.

Bajo el lema Pulsa y Comunícate llega PULSACOM®, el nuevo sistema tecnológico de comunicación que fusiona lo mejor de la radio móvil y la telefonía celular: POC, con el objetivo de facilitar las comunicaciones entre los profesionales de la seguridad y las emergencias. Se instala como una APP y se comercializa como un SAAS (Software-as-a-Service), reuniendo lo mejor de las comunicaciones 4G y 5G.

Mucho más que una solución de comunicación. PULSACOM® permite convertir un smartphone y otros dispositivos en un teléfono PTT (Push-to-talk), con el objetivo de que todo un mismo equipo pueda formar parte de la misma conversación. Resulta tan sencillo como instalar una APP que recoge todas las necesidades de comunicación grupal e individual, disponible para smartphones (Android e iOS), tabletas u ordenadores de sobremesa.

La incorporación de cámaras a los equipos específicos es otra de las características por las que supone una gran revolución para el sector. Además de una APP que se adapta a cualquier smartphone, cabe la posibilidad de disponer de dispositivos de radiocomunicaciones con cámara integrada que permitan grabación y toma de imágenes en directo para disuadir conductas inadecuadas, garantizar la integridad y seguridad de los trabajadores o tomar pruebas de incidentes, así como garantizar su propia conducta.

Aunque PULSACOM® surge ante las constantes demandas de las fuerzas y cuerpos de seguridad públicos y privados que reclaman nuevas herramientas tecnológicas con prestaciones avanzadas para ayudarles en sus labores diarias, presenta gran utilidad en otros sectores como: industria, sector retail, organización de eventos, hostelería y restauración, transporte y logística… En definitiva, se trata de un sistema indicado para trabajar en áreas que precisan comunicaciones profesionales ágiles y operativas.

Además PULSACOM® permite una integración total con redes PMR, tratándose de una solución middleware desde la que se pueden configurar e integrar otras redes como DMR, TETRA, GSM... Una solución flexible y que ofrece una gran compatibilidad con las antiguas redes de radio, analógicas y digitales.

El pasado 15 de abril tuvo lugar un evento online con motivo del lanzamiento de PULSACOM® en el que José Antonio Ferreira Dapía, empresario y tecnólogo, experto en tecnologías de la comunicación, entrevistó a Carlos Figueiras García, Director Comercial de Radiospectrum, y a Miguel Bobillo Pérez, Técnico de Radiospectrum, donde hablaron en detalle del servicio.

Otro de los servicios estrella de Radiospectrum es el CCM, Centro de Control Móvil, un vehículo que funciona como estación base para comandar operativos en situaciones de emergencia y dar cobertura a cualquier evento o circunstancia. Una pieza clave para las fuerzas de seguridad en época estival donde los conciertos y las fiestas patronales comienzan a recuperar la ansiada normalidad.

El CCM tiene capacidad para seis puestos de trabajo y dispone de las tecnologías de comunicación y visualización más modernas: GPS, radiocomunicaciones, telecomunicaciones, red wifi, cámara térmica con alcance de hasta 2,5km, cámara óptica con alta sensibilidad para visión nocturna, TV digital con visualización de imágenes en tiempo real y grabación para un visitando posterior… Ofreciendo así un servicio integral de comunicaciones y videovigilancia que se puede alquilar por días o temporadas, según las necesidades específicas de cada cliente.

Más información en pulsacom.com o enviando un correo electrónico a info@pulsacom.com

PULSACOM® un servicio de Radiospectrum, tecnologías para seguridad y emergencias. www.radiospectrum.es

Nueva tienda on line en la página web de Unijepol

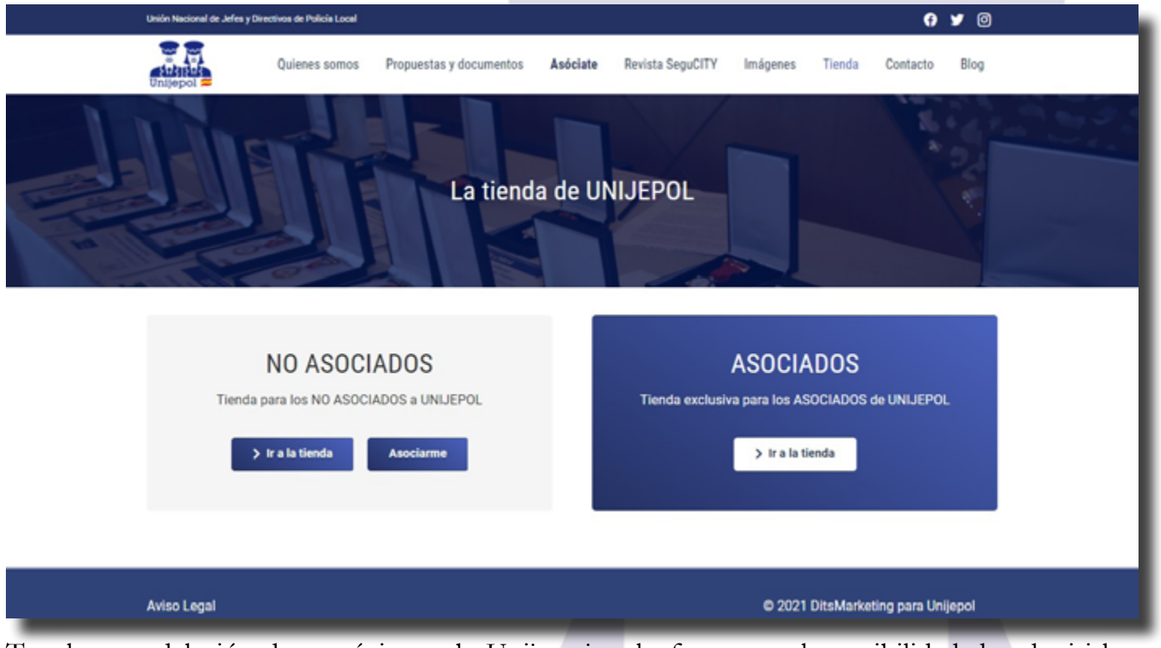

Tras la remodelación de su página web, Unijepol sigue aumentando los servicios a sus asociados y asociadas, en esta ocasión, con la puesta en marcha de una tienda on line.

En ella se pueden encontrar todos los distintivos, medallas, cruces y encomiendas que Unijepol ofrece, con la posibilidad de adquirirlas, tanto si se pertenece a la asociación como si no.

Se puede acceder a la tienda on line de Unijepol a través del menú superior de la misma página web, o pulsando sobre este enlace.

Unijepol y UNIR renuevan su acuerdo de colaboración

La Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local (Unijepol) y la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) han llevado a cabo una renovación de su acuerdo de colaboración, que contempla la concesión de ciertas condiciones económicas favorables a los beneficiarios de Unijepol que deseen matricularse en determinados estudios de grado/postgrado, entendiéndose como beneficiarios de Unijepol, a los asociados y a los trabajadores de Unijepol, con independencia de la situación administrativa en que se encuentren, así como a los familiares en primer grado de los mismos y los cónyuges legalmente reconocidos.

Pulsar aquí para obtener más información.

unir
LA UNIVERSIDAD EN INTERNET

Unijepol estuvo presente en el IV Encuentro Andaluz de Educación Vial

El Presidente de Unijepol, Pascual Martínez Cuesta y el Secretario de Políticas de Seguridad Vial, Javier García Cuesta, participaron en el IV Encuentro Andaluz de Educación Vial, que tuvo lugar el primer fin de semana de septiembre en la localidad de Roquetas de Mar (Almería).

En la citada jornada, organizada por la Asociación de Técnicos en Educación y Seguridad Vial de Andalucía (ATESVAN), se han expuesto experiencias y buenas prácticas desarrolladas por las Policías Locales de Andalucía y por otras entidades relacionadas con la educación vial.

En la ponencia expuesta por los representantes de Unijepol, con el título "Educación Vial y Movilidad Personal", se ha incidido en la importante y necesaria labor que deben desarrollar actualmente las Policías Locales en materia de seguridad y educación vial, en el ámbito específico de los vehículos de movilidad personal.

Reunión de Unijepol - Comunidad de Madrid con el Viceconsejero de Interior

Representantes de la Ejecutiva de Unijepol-Comunidad de Madrid se reunían, el pasado 14 de septiembre, con el Viceconsejero de Interior y con el Director General de Seguridad de la mencionada Comunidad Autónoma, para retomar asuntos que nuestra asociación considera importantes para la mejora de las Policías Locales y de la seguridad local en esta región.

El primer punto que se trató es la situación en que se encuentra la tramitación del Reglamento Marco de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, confirmando los representantes de la Comunidad de Madrid que hoy mismo se iba a proceder a su aprobación por el Consejo de Gobierno, lo que consideramos una gran noticia para las Policías Locales, ya que permitirá la aprobación del resto del desarrollo normativo de la Ley de Coordinación.

El segundo asunto tratado fue la normativa relativa a la imagen corporativa de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Los representantes de la Comunidad de Madrid, aseguraron que ya tienen un borrador de este reglamento y que, en breve, a través de la Comisión Regional de Coordinación, se designará una Comisión Técnica para elaborar el texto que permita un consenso sobre las características técnicas y la imagen corporativa de las Policías Locales, tanto en lo que se refiere a la uniformidad como a los vehículos.

En este reglamento también se desarrollará contenido sobre equipamiento, armas y otros medios técnicos de dotación individual y colectivos.

Otro asunto tratado fue la propuesta de Unijepol para la modificación del artículo 33.1.a) de la actual Ley 1/2018 de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para establecer una nueva denominación de las categorías de la escala técnica, y así de esta manera atender la demanda de nuestros/as asociados/as.

En concreto, nuestra propuesta supone la modificación de las denominaciones actuales por la siguiente nueva redacción: "Comisario o Comisaria General; Comisario o Comisaria Principal; Comisario o Comisaria. Dadas las particularidades de la estructura jerárquica del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, quién ostente la Jefatura Inmediata del Cuerpo tendrá la denominación de Director Adjunto Operativo".

De otra parte, desde Unijepol hemos aprovechado la ocasión para brindar nuestra colaboración en la elaboración de un Reglamento de Condecoraciones de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Por parte del Viceconsejero se ha agradecido la oferta, por lo que nos ponderemos a trabajar en el texto que presentaremos como propuesta de la Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local

Publicado en el BOE el Convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y Unijepol

El viernes 17 de septiembre, el Boletín Oficial del Estado publicaba la Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Derechos de los Animales, (dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030), por la que se publica el Convenio con la Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local (Unijepol), para la cooperación en materia de transmisión y reconocimiento de actuaciones encaminadas a promover la protección y el bienestar animal.

En virtud del convenio publicado, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la mencionada Dirección General se compromete a sufragar el coste económico que suponga la adquisición de los galardones y premios otorgados por Unijepol en el acto de entrega de los Galardones Nacionales para los Servicios Policiales por la Protección de los Animales.

Por su parte, Unijepol se encargará de dar difusión a las campañas que, sobre tenencia responsable de animales de compañía, realice la Dirección General de Derechos de los Animales; así como de colaborar con la Dirección General en las actividades formativas que ésta organice en materia de protección y bienestar animal.

Pulsar aquí para ver la publicación en el BOE.

Reunión de la junta directiva de Unijepol - Región de Murcia

El viernes 18 de junio, tuvo lugar en Fuente Álamo la reunión de la Junta Directiva de Unijepol-Región de Murcia.

En la reunión, que contó con la presencia del Secretario General de Unijepol, Miguel Ángel García, se trataron diversos asuntos de interés para los afiliados y afiliadas tales como la entrega de la medalla por la gestión de la pandemia COVID-19 al periodista Alejo J. Lucas, director del programa de la televisión murciana "Alerta 112".

También se analizó la futura organización del Encuentro de las Policías Locales de Murcia.

DEFENDERPOL S.L.

NUEVA *DEFENDER-POL*
DEFENSA DISEÑADA POR POLICÍAS PARA POLICÍAS

DEFENDER POL, S.L.
MARCA Y PATENTE REGISTRADA

La nueva **DEFENDER-POL**, de gran utilidad en combinación con las **Técnicas de Intervención Policia**l, permite al agente actuar eficientemente en multitud de intervenciones.

La gama DEFENDER-POL-K se fabrican en Polipropileno con una mezcla de material de alta densidad a una temperatura concreta. Lo cual garantiza la dureza i la rigidez suficiente en el nivel de contundencia necesaria en las actuaciones

El diseño de la empuñadura facilita el **agarre antideslizante**. Incluso con las manos desnudas y sudorosas, el acabado texturizado especial asegura un agarre perfecto y comodidad a la hora de la utilización. Tiene una garantía de 15 años.

Cada defensa lleva inscrita el número de patente, así como el correspondiente número de serie de fabricación. Facilitando la correspondiente trazabilidad que se exige en un producto de estas características.

Las defensas **Defender-Pol**, están diseñadas por profesionales policiales para los profesionales de la seguridad pública.

Muchas experiencias y servicios han ayudado a la creación de estas defensas, así como el desarrollo de las técnicas de manejo de esta.

DEFENDER POL, S.L.
ASESORAMIENTO Y FORMACION
POLICIAL – MILITAR – SEGURIDAD PRIVADA
www.defender-pol.com - info@defender-pol.com

DEFENDER-POL – K-80

La mejor defensa diseñada para
Grupos de Intervención
Control de Masas
Antidisturbios

DEFENDER-POL – K-65

Defensa ideal para las Unidades
de Intervención Rápida

DEFENDER-POL – K-55

Defensa diseñada para las Unidades
Policiales de Base

Nuevos distintivos específicos para las Policías Locales

Unijepol pone a disposición de las Policías Locales una serie de nuevos distintivos específicos para llevar en el uniforme.

Estos nuevos distintivos son el de Agente Tutor, el de Gestión de Redes Sociales, el de Policía de Barrio y el de Seguridad Ciudadana.

Los profesionales interesados -tanto los asociados a Unijepol, como los que no lo son- pueden adquirirlos a través de la tienda virtual de Unijepol, a la que se accede pulsando sobre este enlace.

Unijepol pone a disposición de las Policías Locales varios distintivos para llevar en el uniforme

DISTINTIVO DE DOCENTE DE LA POLICÍA LOCAL

Si eres profesor/a de un Centro de Formación de Policías Locales, Unijepol pone ahora a tu disposición un Distintivo de Pecho para Docentes de la Policía Local.

Su precio es de 22 euros para los/as asociados/as a Unijepol y de 27 euros para los/as no asociados/as. En ese precio se incluye un estuche de lujo y los gastos de envío.

Si estás interesado, sólo tienes que rellenar el formulario adjunto y hacernos una transferencia bancaria a la cuenta bancaria de Unijepol por el importe que corresponda. Después de hacer el pago, remítenos el formulario de solicitud relleno a la dirección de correo unijepol@unijepol.eu

Recibirás tu Distintivo por correo certificado en un plazo aproximado de dos semanas.

Pulsar aquí para descargar el formulario de solicitud del distintivo para docentes de Policía Local.

DISTINTIVOS DE ESPECIALIDAD

Aunque hay otros en preparación (nuestra idea es abarcar –poco a poco- todas las especialidades existentes en las Policías Locales, actualmente disponemos de los siguientes distintivos de especialidad:

1. Distintivo para especialistas de Unidades Caninas.
Pulsar aquí para descargar el formulario de solicitud del distintivo para especialistas de Unidades Caninas.

2. Distintivo para especialistas en la Atención a la Violencia de Género (Viogén).
Pulsar aquí para descargar el formulario de solicitud del distintivo para especialistas en la Atención a la Violencia de Género.

3. Distintivo para especialistas en Educación Vial.
Pulsar aquí para descargar el formulario de solicitud del distintivo para especialistas en Educación Vial.

4. Distintivo de especialidad Piloto de drones.
Pulsar aquí para descargar el formulario de solicitud del distintivo para la especialidad de Piloto de drones.

5. Distintivo de especialistas en Tráfico y Seguridad Vial.
Pulsar aquí para descargar el formulario de solicitud del distintivo para especialistas en Tráfico y Seguridad Vial.

Los/as policías interesados/as en adquirir uno de estos distintivos deben:

1º) Cumplimentar el formulario correspondiente.

2º) Realizar la transferencia por el importe establecido a la cuenta bancaria de Unijepol (18 € para asociados y 23 € para los no asociados, incluidos los gastos de envío).

3º) Remitir el formulario y el comprobante de la transferencia a la dirección de correo unijepol@unijepol.eu

En un plazo máximo de dos semanas recibirán el distintivo en su domicilio, a través de correo certificado.

Unijepol pone a disposición de las Policías Locales y de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Medalla de Reconocimiento al Servicio en la Pandemia COVID-19

MEDALLA PARA POLICÍAS LOCALES Y FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

Si eres policía local y has prestado servicio durante 2020 todavía puedes solicitar tu Medalla de Reconocimiento al Servicio en la Pandemia Covid-19.

También puedes solicitar esta condecoración si eres miembro de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La Medalla para Policías Locales y otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tiene distintivo (cinta) verde. Cada medalla viene acompañada de un estuche de lujo, pasador de diario y su correspondiente diploma personalizado.

Pulsar aquí para descargar el formulario de solicitud de la Medalla para Policías Locales y otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

MEDALLA PARA PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Además de los componentes de las Policías Locales, los profesionales de la seguridad privada o de los diferentes Servicios de Atención a la Emergencia (Protección Civil, Cruz Roja, ONGs, etc.) también tienen a su disposición la Medalla de Reconocimiento al Servicio en la Pandemia COVID 19.

La Medalla para profesionales y voluntarios de los Servicios de Atención a la Emergencia y Seguridad Privada tiene distintivo (cinta) azul. Cada medalla viene acompañada de un estuche de lujo, pasador de diario y su correspondiente diploma personalizado.

Pulsar aquí para descargar el formulario de solicitud de la Medalla para profesionales de la seguridad privada o de los Servicios de Atención a la Emergencia.

Medallas al Buen Servicio en las Policías Locales

(Exclusivas para asociados/as de Unijepol)

Según el Reglamento de Distinciones de Unijepol, estas condecoraciones están destinadas a reconocer los años de servicio prestados en las Policías Locales. Existen para reconocer los 20, 25, 30 y 35 años de servicio.

Según el Reglamento, en el cómputo de los años de servicio prestados también se contabilizarán como tales los prestados con carácter profesional en las FF.AA. y en otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en centros oficiales de formación de las Policías Locales o como directores municipales de seguridad ciudadana.

El Reglamento de Unijepol sólo permite la adquisición de estas condecoraciones a los/as asociados/as a la asociación que estén al corriente de pago de sus cuotas.

Si quieres asociarte a Unijepol, pulsa aquí para descargar el Formulario de Afiliación.

Todas las medallas incluyen un estuche de lujo con el logotipo de Unijepol, su pasador de diario y su correspondiente diploma personalizado.

Pulsar aquí para descargar el formulario de solicitud de las Medallas al Buen Servicio en las Policías Locales.

Cruz de Plata de reconocimiento de los 20 años de servicio

Cruz de Oro de reconocimiento de los 25 años de servicio

Encomienda de reconocimiento de los 30 años de servicio

Placa de Oro de reconocimiento de los 35 años de servicio

SIPE BABY RESCUER: Sistema de Inmovilización Pediátrico y Extracción

La innovación al servicio del rescate: SIPE Baby Rescuer nace para darle solución a la necesidad de inmovilizar a los niños y trasladarlos al hospital de forma segura siguiendo el protocolo establecido.

Hasta ahora, la inmovilización infantil en caso de accidente se resolvía con los recursos que se disponían a mano (toallas, sábanas, mantas…). El Sistema de Inmovilización Pediátrico y Extracción (SIPE) se adapta al cuerpo infantil para cumplir con su función y asegurar el rescate en las mejores condiciones de inmovilización posibles.

SIPE facilita y mejora las labores de los rescatadores a la hora de la inmovilización y la extracción de los pacientes pediátricos que han sufrido un accidente de tráfico. Asimismo, garantiza una inmovilización correcta del niño en su propio asiento hasta la extracción.

Actualmente, el sistema patentado SIPE está inmerso en varios proyectos de Seguridad Vial Infantil en diferentes países con el objetivo de llegar a todas las unidades de urgencias y emergencias tanto a nivel nacional como internacional.
SIPE garantiza una correcta inmovilización del eje cabeza, cuello y tronco en una situación de emergencia como pueden ser accidentes de tráfico, atropello o caídas a doble altura, durante las operaciones de extracción y traslado. Está pensado para toda clase de politraumatismos pediátricos.

¿Cuándo se usa?:

- Accidentes de tráfico.
- Atropellos.
- Caídas a doble altura

El dispositivo debe ser colocado por personal cualificado para realizar correctamente la maniobra y son necesarias dos personas: una para inmovilizar y otra para colocar el sistema.

Consta de una serie de útiles de inmovilización compuestos en su totalidad por espuma de alta densidad que ofrece la máxima adaptabilidad, flexibilidad y gran consistencia. Tiene la capacidad para ser deformada por compresión y tiende a recuperar su forma inicial una vez finalizado su uso.

La tela que lo cubre, de tacto suave y sedoso, es impermeable y no se encoge. Es de Tencel, una fibra natural elaborada con fibras de celulosa.

Cuenta con tres cinchas de nylon de alta resistencia mecánica, ajustables con cierre tipo velcro para su correcta colocación y adaptabilidad a todo tipo de sillitas.

Todos los útiles cuentan con una franja reflectante para posibles rescates nocturnos.

La Fundación Smart Baby, junto con el desarrollador de SIPE Baby Rescuer, siguiendo las pautas del protocolo de rescate pediátrico, han desarrollado la primera formación completa de instructores en esta materia y en una adecuado uso de este nuevo sistema.

smartbaby Fundación

El Ayuntamiento de Murcia homenajea a las primeras mujeres que formaron parte de su plantilla de Policía Local

El Alcalde de Murcia, José Antonio Serrano, acompañado por el Comisario General Jefe de la Policía Local, José María Mainar, presidía el homenaje a las primeras cinco mujeres que entraron a formar parte del Cuerpo de Policía Local de Murcia hace ahora 40 años. El día 9 de julio de 1981 tomaba posesión del cargo una nueva promoción: eran 20 nuevos funcionarios, 15 de ellos hombres y 5 mujeres.

El escaneo automático detectará a los coches que circulan indebidamente en Valladolid

La Policía Municipal de Valladolid ha implantado un sistema sistema automático de escaneo de matrículas de vehículos a través de móviles que permite a los agentes comprobar en tiempo real, al instante, el estado legal de los vehículos. El sistema consiste en un dispositivo que capta las matrículas que encuentra al alcance de su objetivo y remite el número a los sistemas de la Dirección General de Tráfico.

El Ayuntamiento de Sevilla mejora el 092 de la Policía Local para diferenciar las llamadas urgentes de las informativas

El Ayuntamiento de Sevilla ha establecido un nuevo modelo de funcionamiento del servicio de atención de llamadas a la Policía Local a través del 092, que va a permitir incrementar las líneas disponibles y habilitar un nuevo sistema que diferenciará las llamadas de acuerdo a su contenido. El Consistorio confía en solucionar las quejas de los vecinos, que vienen denunciando la dificultad para contactar con esta línea.

El sindicato Erne denuncia la "brutal" agresión a agentes locales en Arrigorriaga cuando dispersaban un botellón

El sindicato policial Erne ha denunciado la "brutal" agresión a agentes de la Policía local durante las 'no fiestas' de Arrigorriaga (Bizkaia), con un agente herido y otros cuatro contusionados a los que lanzaron vasos, botellines y piedras cuando trataban de dispersar un botellón. Un total de dos personas fueron identificadas e investigadas como presuntos autores de un delito de atentado contra agentes de la autoridad.

Tras varios días en estado crítico, fallece el policía municipal de Valladolid herido cuando acudía a un tiroteo

Luis Eduardo Izquierdo, policía municipal de Valladolid, fallecía el jueves 5 de agosto, tras permanecer tres días en estado crítico después de sufrir un accidente de tráfico mientras prestaba servicio, cuando iba a atender el aviso por un tiroteo en el barrio de Los Pajarillos. Luis Eduardo Izquierdo era un agente muy valorado por todos sus compañeros, que siempre destacaron su profesionalidad y su amabilidad.

La Policía Local de Lugo rescata a un bebé de cuatro meses que se había quedado encerrado en un coche con las llaves dentro

El 2 de agosto se recibió aviso de un niño que se había quedado encerrado en el interior de un vehículo en el aparcamiento de un establecimiento de la Avenida Infanta Elena de Lugo. Al lugar se trasladó de inmediato una patrulla de la Unidad Territorial de Policía de Barrio, que contactó con la madre del menor, un bebé de cuatro meses, el cual estaba en el asiento trasero, "aparentemente en buen estado".

La Policía Local ourensana podrá proteger sin uniforme a víctimas de violencia machista

La Policía Local de Ourense podrá realizar los servicios de protección a víctimas de violencia machista sin usar el uniforme oficial. La finalidad es conseguir una mayor eficacia en la protección y evitar que se estigmatice a las víctimas. No se descarta pedir autorización para servicios sin uniforme para labores como medición de ruidos o vigilancia de parques caninos.

El Alcalde de Albacete, en referencia a la Policía Local. "Es conveniente que la ciudadanía sepa que tenemos uno de los cuerpos mejor tratados de España"

El alcalde de Albacete, Emilio Sáez, aseguraba sentirse "muy orgulloso" del cuerpo de Policía Local, considerando que son "magníficos profesionales", explicando que cree que "no debe haber diferenciación en el tratamiento de los funcionarios públicos" y destacando el tratamiento recibido por el cuerpo. "Es conveniente que la ciudadanía sepa que tenemos uno de los cuerpos mejor tratados de España".

Síguenos en nuestra página web y a través de las redes sociales

facebook

twitter

Instagram

¿Quieres hacer publicidad de tu producto o servicio en **SeguCITY, la revista de Unijepol**?

CONTACTA EN EL 610.11.45.89 O EN EL CORREO elena.sanchez@delcaboeventos.info

Del Cabo Eventos